



BOLETÍN ESTADÍSTICO

MAYO 2020



Contenido

I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras	1
1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria	1
A. Tasas de Interés	1
B. Otras Resoluciones	1
II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada	2
1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones.....	2
A. Leyes y Reglamentos	2
B. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios	3

I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras

1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria

A. Tasas de Interés

Resolución No.165-5/2020 del 8 de mayo de 2020.

Establecer la tasa de interés en 19.40% para atender créditos por insuficiencias temporales de liquidez, a partir del 11 de mayo de 2020.

Resolución No.166-5/2020 del 8 de mayo de 2020.

Establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como multa por deficiencias en el encaje en moneda nacional y extranjera en la catorcena y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje legal requerido, a aplicarse en abril de 2020, así:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	57.18%	38.19%
Bancos de Desarrollo	25.00%	38.19%
Sociedades Financieras	43.55%	18.98%

B. Otras Resoluciones

Acuerdo No.04/2020 del 15 de mayo de 2020.

El Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) aprobó el Reglamento para la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques, que tiene por objeto establecer las reglas y disposiciones que deben aplicarse en los procesos de compensación, liquidación y truncamiento de cheques en la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques.

Acuerdo No.05/2020 del 15 de mayo de 2020.

El Directorio del BCH aprobó que se realice en tres etapas el proceso de implementación del truncamiento de cheques al que se refiere el Artículo 33 del Reglamento para la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques, estableciendo como valor máximo para cada una de ellas los montos siguientes:

Etapas	Monto en lempiras (o su equivalente en US\$)
Primera	50,000.00
Segunda	100,000.00
Tercera	Truncamiento Total

Adicionalmente, determinó establecer un período de 6 meses para el desarrollo de la primera etapa, una vez finalizado ese tiempo se dará inicio a la segunda etapa y transcurrido 1 año desde la implementación del truncamiento, el BCH, con base en el análisis del comportamiento de los cheques truncados, determinará mediante acuerdo la fecha de inicio de la tercera etapa con el truncamiento total.

[Acceso a las principales resoluciones del Directorio del BCH, emitidas en mayo de 2020](#)

II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada

1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones

A. Leyes y Reglamentos

La Gaceta No.35,243 del 5 de mayo de 2020.

Decreto No.41-2020 del 30 de abril de 2020.

El Congreso Nacional aprobó las Medidas de Acceso e Inclusión Financiera del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi) para los Sectores Productivos del País, en las referidas medidas se autoriza al BCH en su calidad de fideicomitente y al Banhprovi en su calidad de fiduciario, para que los recursos definidos en el Artículo 2 de la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras se puedan canalizar a los usuarios finales, también a través de la Banca de Primer y Segundo Piso del Banhprovi.

La Gaceta No.35,248 del 10 de mayo de 2020.

Acuerdo No.41-2020 del 7 de mayo de 2020.

El Presidente Constitucional de la República aprobó el Reglamento de la Ley de Zonas Libres, que tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la aplicación de la Ley de Zonas Libres, contenida en el Decreto No.356 del 19 de julio de 1976 y sus reformas.

La Gaceta No.35,249 del 11 de mayo de 2020.

Resolución GES No.209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó las reformas a las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” que tienen como objetivo establecer procedimientos para que las instituciones supervisadas, que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas.

La Gaceta No.35,249 del 11 de mayo de 2020.

Resolución GES No.210/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020.

La CNBS aprobó las reformas a las “Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario” que tienen por objeto establecer los criterios que deben observar las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito para efectos de la gestión del riesgo crediticio asociado

a las operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario. Asimismo, incluyen aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración.

La Gaceta No.35,259 del 21 de mayo de 2020.

Decreto No.55-2020 del 14 de mayo de 2020.

El Congreso Nacional aprobó suspender por dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público no Financiero establecidas en los incisos a) y b) numeral 1), del Artículo 3, del Decreto No.25-2016 del 7 de abril del 2016, que contiene la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), donde se estableció un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero, que no podrá ser mayor al 4.0% del Producto Interno Bruto (PIB) para el 2020, ni mayor al 3.0% del PIB para 2021, ni superior al 1.0% del PIB para el 2022; como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

La Gaceta No.35,259 del 21 de mayo de 2020.

Acuerdo No.06/2020 del 20 de mayo de 2020.

El Directorio del BCH aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, que tiene como finalidad definir la operatividad del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) afectadas por la pandemia provocada por el Coronavirus, como mecanismo para incentivar el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las referidas empresas que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias.

B. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios

La Gaceta No.35,242 del 4 de mayo de 2020.

Decreto No.44-2020 del 30 de abril de 2020.

El Congreso Nacional autorizó a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, para que pueda:

1. Negociar y reestructurar, a veinte (20) años plazo, la deuda actual, incluidas la autorizada en los decretos No.167-2016 del 15 de diciembre de 2016 y No.26-2017 del 30 de noviembre de 2017; y
2. Obtener recursos económicos provenientes de préstamos del sistema financiero nacional o de cualquier entidad de crédito internacional que opere legalmente en Honduras, a un plazo de veinte (20) años, bajo las mejores condiciones, hasta por un monto máximo de L2,000,000,000.00.

Los fondos que se obtengan de la reestructuración de la deuda actual, como de la obtención de los nuevos financiamientos, serán utilizados para financiar proyectos de infraestructura vial, mejoramiento urbano, movilidad urbana, mantenimiento vehicular y peatonal de la ciudad, agua y saneamiento y obras conexas que coadyuven a generar mano de obra directa masiva y apoyar a la industria en los sectores relacionados, así como apoyo a la estrategia nacional para paliar los efectos del Covid-19.

Adicionalmente, se autorizó a la precitada Alcaldía que emita “Bonos Municipales AMDC” o contrate empréstitos hasta por L3,000,000,000.00 o financiamientos, con el propósito de apalancar la operación de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central.

Para la emisión de bonos municipales deberá existir reglamentación especial y la opinión del Banco Central de Honduras será vinculante. Dichos títulos valores podrán ser encajables y los beneficios obtenidos exonerados del Impuesto Sobre la Renta.

La Gaceta No.35,243 del 5 de mayo de 2020.

Decreto No.38-2020 del 30 de abril de 2020.

El Congreso Nacional aprobó el Contrato de Línea de Crédito No.2246, suscrito el 25 de abril de 2020, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el BCH, así como los desembolsos que se efectúen al amparo de dicho contrato hasta por US\$200,000,000.00, otorgado en el marco del “Programa de Apoyo a la Gestión de Liquidez de los Bancos Centrales de los Países Fundadores y Regionales no Fundadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, para apoyar la gestión de liquidez del BCH, solventar contingencias de liquidez, así como el fortalecimiento de su posición de liquidez.

La Gaceta No.35,259 del 21 de mayo de 2020.

Decreto No.48-2020 del 14 de mayo de 2020.

El Congreso Nacional aprobó el Contrato de Préstamo No.5017/BL-HO, suscrito el 30 de abril de 2020, entre el Gobierno de la República Honduras, en su condición de prestatario, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de prestamista del financiamiento hasta por US\$111,650,000.00, para financiar la ejecución del “Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras II”.

La Gaceta No.35,259 del 21 de mayo de 2020.

Decreto No.49-2020 del 14 de mayo de 2020.

El Congreso Nacional aprobó el Contrato de Préstamo No.4936/BL-HO y No.4940/ BL-HO, suscrito el 23 de abril de 2020, entre el Gobierno de la República Honduras, en su condición de prestatario, y el BID, en su condición de prestamista del financiamiento hasta por US\$55,000,000.00, para financiar la ejecución del “Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad”.

La Gaceta No.35,259 del 21 de mayo de 2020.

Decreto No.52-2020 del 14 de mayo de 2020.

El Congreso Nacional aprobó el Acuerdo de Financiamiento No.6626-HN, suscrito el 23 de abril de 2020, entre el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario, y el Banco Mundial, en su condición de Prestamista del financiamiento por US\$20,000,000.00, recursos destinados únicamente para financiar la ejecución del “Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19”.